

## **Bases del Concurso de Pintura Amateur “Arte para crear ciudad”**

### **1. Objeto**

Por la presente se establecen las bases reguladoras y se convoca, para el año 2024, el concurso de pintura “Arte para crear ciudad”, dirigido a ciudadanos de Madrid mayores de edad (el “**Concurso**”). El Concurso tiene como finalidad la reproducción de entornos urbanos sostenibles, inclusivos y activos a partir de la reflexión y experiencia ciudadana.

### **2. Organizador**

El presente Concurso está organizado por Crea Madrid Nuevo Norte, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 216, planta 15, 28046 Madrid y N.I.F. número A-80.736.903 (“**Organizador**”).

### **3. Condiciones de Participación:**

- Solo podrán participar en el Concurso aquellas personas que sean mayores de edad y que residan en Madrid en el momento en que se inicie el plazo de participación.
- La participación en el presente Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, sin excepción alguna, por lo que las personas participantes quedan obligadas a su estricto cumplimiento en todo momento.
- La técnica pictórica será de libre elección. Se aceptan obras de todas las tendencias artísticas. No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial y de ningún modo el contenido de la obra podrá ser ofensivo, en el más amplio sentido. La organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que contengan referencias o alusiones que atenten contra los siguientes principios: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.
- El Concurso tiene tres categorías diferenciadas por los siguientes temas:
  - A. Tu ciudad ideal. Espacio urbano sostenible, inclusivo y activo.
  - B. Madrid natural, rincones verdes de la ciudad. Una ciudad donde predominan las áreas verdes.
  - C. Habitantes de la ciudad, convivencia intergeneracional en los espacios públicos. Los lugares de encuentro habituales de tu barrio.

- Cada participante podrá elegir **solo una de estas temáticas** para realizar su obra.
- Cada autor o autora **podrá participar con una sola obra.**
- Las obras **tendrán un tamaño máximo de 90 centímetro x 70 centímetros.** El soporte deberá ser liso, rígido y de color blanco.
- No se admitirán obras realizadas mediante técnicas digitales o fotográficas.
- Las obras deberán ir acompañadas de un breve texto explicativo que sirva de ayuda para profundizar y entender mejor el objetivo de su representación artística.
- *Criterios de valoración:* CreaMNN realizará libremente la valoración y selección de obras entregadas y no estará obligada a comunicar o publicar dicha valoración o puntuaciones. Los criterios orientativos que se emplearán para dicha valoración son:
  - ✓ Técnica y manejo del color.
  - ✓ Creatividad.
  - ✓ Idea y abordaje de la temática. Cómo se plasman o incluyen los aspectos más relevantes presentes en el tema.
  - ✓ Título y descripción de la obra. Breve texto de lo que representa la obra.

#### **4. Mecánica de Participación:**

- Los participantes llevarán las obras a cualquiera de las siguientes ubicaciones incluidas a continuación. Para realizar la entrega de la obra los participantes deberán contactarse previamente con la sede de la asociación para confirmar el horario de atención.
  - ✓ Asociación de Vecinos Las Tablas:
    - Dirección: Calle de Isabel Colbrand, 10, Local 52 (Fuencarral-El Pardo, 28050 Madrid)
    - Teléfono: 658 83 89 40
  - ✓ Asociación Vecinal La Unión de Fuencarral:
    - Dirección: Avenida del Cardenal Herrera Oria, 80B (Fuencarral-El Pardo, 28034 Madrid)
    - Teléfono: 91 735 99 50
  - ✓ Asociación de Comerciantes ACEP:
    - Dirección: Calle Vinaroz, 31, Local (Entrada por calle Pradillo) (Chamartín, 28002 Madrid)
    - Teléfono: 91 519 58 28
  - ✓ Asociación de Vecinos de Chamartín El Madroño:
    - Dirección: Calle Vinaroz, 31, Local (Chamartín, 28002 Madrid)
    - Teléfono: 914 16 47 88

- La obra se entregará firmada al dorso, donde figurará claramente el nombre y apellidos del artista, así como el título de la pintura.
- Al momento de dejar la obra, los participantes completarán un formulario de participación con la siguiente información:
  - ✓ Nombre y Apellido de participante:
  - ✓ Fecha de nacimiento:
  - ✓ Distrito de residencia:
  - ✓ Teléfono de contacto:
  - ✓ Selección de categoría/tema:
    - Tu ciudad ideal. Espacio urbano sostenible, inclusivo y activo.
    - Madrid natural, rincones verdes de la ciudad. Una ciudad donde predomina las áreas verdes.
    - Habitantes de la ciudad, convivencia intergeneracional en los espacios públicos. Los lugares de encuentro habituales de tu barrio.
  - ✓ Título de la obra:
  - ✓ Texto descriptivo de la obra, con un máximo de 150 palabras:
  - ✓ Medidas del original de la obra que presenta (alto x ancho):
  - ✓ Técnica detallada utilizada en el desarrollo de la obra:
- A efectos de publicidad y comunicación del Concurso, será imprescindible la firma de una autorización de cesión de derechos que irá adjunta al formulario de participación.
- El plazo de participación se abrirá el 28 de octubre de 2024 a las 12:00 horas del mediodía y finalizará el 29 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas del mediodía. No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo. CreaMNN se reserva el derecho a cambiar o ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.
- El jurado publicará los resultados de los finalistas en la página web [www.creamadridnuevonorte.com](http://www.creamadridnuevonorte.com) y la fecha de resolución final de ganadores.
- CreaMNN tiene previsto la realización de una exposición física de las obras finalistas y, posteriormente una exposición digital de todas las obras participantes a través de su página web. A este respecto, en función del número de participantes en el Concurso, CreaMNN se reserva el derecho a determinar el número de obras que serán objeto de exposición, así como el derecho a cuáles de las obras presentadas a concurso serán objeto de exposición.
- Para llevar a cabo la exposición física, los responsables de la organización comunicarán oportunamente, a los finalistas cuyas obras vayan a ser objeto

de exposición, el periodo de montaje y exposición para gestionar adecuadamente la entrega de las obras junto al texto explicativo de la misma.

- Las obras finalistas que se expondrán se entregarán firmadas al dorso, donde figurará claramente el nombre y apellidos del artista, así como el título de la pintura.

## **5. Jurado:**

El jurado estará compuesto por un comité de cuatro personas; un miembro de CreaMNN y tres representantes de asociaciones y colectivos vecinales (en conjunto, el “**Jurado**”).

## **6. Ganadores:**

- Habrá en total de nueve ganadores; primer, segundo y tercer puesto por categoría (los “**Ganadores**”).
- El fallo del Jurado será inapelable. El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto uno o más puestos correspondientes a cualquiera de las categorías.
- Tras la decisión del Jurado, el Organizador contactará con cada uno de los Ganadores a través del número de teléfono y/o dirección de correo electrónico facilitados en el formulario de registro, y le indicará los pasos a seguir para la gestión de la entrega del Premio (según se define en la cláusula 7).
- Los nombres de los Ganadores serán publicados el jueves 5 de diciembre 2024.

## **7. Premios**

Los Ganadores recibirán los siguientes premios (cada uno de ellos, “**Premio**”):

1. El Ganador del primer puesto de cada una de las tres categorías recibirá un vale de 300.00 euros en El Corte Inglés.
2. El Ganador del segundo puesto de cada una de las tres categorías recibirá un vale de 200.00 euros en El Corte Inglés.
3. El Ganador del tercer puesto de cada una de las tres categorías recibirá un vale de 100.00 euros en EL Corte Inglés.

El disfrute del Premio queda sujeto a lo previsto en estas bases legales y no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un Ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la transferencia de las inscripciones a otras personas diferentes a las inscritas en el formulario de registro.

El Organizador no se responsabiliza del uso del Premio por parte del Ganador y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que

podiere sufrir el Ganador o cualquier tercero como consecuencia del uso o disfrute del Premio.

Al Premio del presente Concurso le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación en vigor.

## **8. Responsabilidad del Organizador:**

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los participantes por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Las personas participantes aceptan que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a las personas participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a las personas participantes.

Las personas que participen en el Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos en virtud de la normativa aplicable, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a las personas participantes por la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito y/o la mala gestión del Premio por parte de los Ganadores del Concurso.

## **9. Asistencia al participante:**

En caso de producirse cualquier incidencia sobre el Concurso, las personas que participen en el Concurso pueden dirigirse al servicio de atención al participante en la dirección de correo electrónico [info@creamnn.com](mailto:info@creamnn.com) o a través del número de teléfono +34 91 737 04 93. A efectos aclaratorios, este servicio de atención no es un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas sobre el Concurso o el Organizador.

## **10. Protección de datos personales:**

Los datos facilitados para la participación en el Concurso serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y demás normativa de desarrollo.

CREAMNN, con domicilio en Paseo de la Castellana 216, planta 15, Madrid 28046, es responsable del tratamiento de los datos personales de la persona participante que se lleven a cabo como consecuencia de la participación en el mismo (Nombre, apellido, fecha de nacimiento y teléfono de contacto). Estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso, la resolución del mismo y la designación de un ganador.

El tratamiento de estos datos tiene su base legitimadora en el consentimiento de la propia persona participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del RGPD. Los datos personales de las personas concursantes no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o en cumplimiento de una orden judicial. Tampoco se realizarán transferencias internacionales de los mismos.

Los datos de la persona participante en el Concurso serán conservados durante el tiempo que dure el mismo y tras su resolución por el tiempo establecido en la ley para el cumplimiento de las obligaciones legales que se pudieran derivar. Asimismo, los datos de la persona que participe en el Concurso se mantendrán bloqueados durante los plazos que establezca la legislación aplicable para la atención de reclamaciones.

La persona participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, mediante un escrito a la siguiente dirección del Responsable de Tratamiento: Crea Madrid Nuevo Norte, S.A. CIF A-80.736.903, Paseo de la Castellana, 216, planta 15, 28046 Madrid, o por e-mail a: [protecciondedatos@creamnn.com](mailto:protecciondedatos@creamnn.com). En caso de existir dudas sobre su identidad, se le podrá requerir aportar una copia de un documento acreditativo de su identidad. Asimismo, podrá en cualquier momento, retirar el consentimiento prestado dirigiéndose al Responsable del tratamiento. A su vez, puede reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es)) en caso de que sus derechos no sean atendidos por parte del Responsable de tratamiento.

### Tratamiento de la Imagen

Asimismo, se solicitará a las personas participantes en el Concurso el consentimiento para el tratamiento de su imagen y su publicación en redes sociales ([www.creamadridnuevonorte.com](http://www.creamadridnuevonorte.com), intranet corporativa de CREAMNN, perfil de LinkedIn de CREAMNN) en caso de resultar ganador.

CREAMNN no realizará ningún tratamiento de las imágenes que pudiera perjudicar a la persona participante, atentando al derecho al honor, o que de alguna manera

afecte a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente.

Estos datos conservarán mientras la persona participante no se oponga al tratamiento. No se cederán los datos a terceros ni se transferirán fuera del Espacio Económico Europeo, aunque se podrá contar con el apoyo de terceros proveedores (Encargados de Tratamiento) para gestionar las imágenes captadas (por ejemplo, edición de imagen); en todo caso la selección y regulación de esas colaboraciones se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

## **11. Derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen:**

Cada una de las personas que participen en el Concurso otorga una licencia al Organizador en relación con los derechos de propiedad intelectual sobre la obra que presente al Concurso, con carácter no exclusivo, con facultad de sublicencia a terceros, para todo el mundo, desde el momento en que se envía la obra al Organizador y por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable.

La anterior licencia incluye los derechos de reproducción, comunicación pública y puesta a disposición, y se otorga a los efectos de (i) la publicación de las obras que se admitan a concurso en la web que se habilite al efecto y, en su caso, en redes sociales; y (ii) la exhibición de la obra en una posterior exposición al público en formato físico. A estos efectos, todos los participantes se comprometen a colaborar con estas actividades y con cualesquiera actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el objeto o la temática del Concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los Ganadores cede al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), la totalidad de los derechos de explotación (incluyendo, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) sobre la obra presentada al Concurso. Los anteriores derechos se ceden para su explotación en cualquier modalidad, formato, medio y/o soporte conocido o que se pueda conocer en el futuro (incluyendo, a título ejemplificativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos); con cualquier finalidad, incluyendo con finalidad comercial o promocional.

Asimismo, todos los participantes autorizan el uso de su imagen (incluyendo, a título ejemplificativo, su voz, nombre y biografía) en el marco del Concurso y de cualesquiera actividades promocionales que se realizaran por parte del Organizador en relación con el Concurso y su objeto (por ejemplo, la exposición o publicación, en cualquier medio, de las obras presentadas al Concurso).

Las licencias y cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, y no darán pie a ninguna contraprestación en favor de los participantes

que no resulten Ganadores, o a ninguna contraprestación adicional a o distinta del Premio en el caso de los Ganadores.

Cada una de las personas participantes declara y garantiza que: (i) la obra que presenta al Concurso es original y no incorpora ningún derecho de propiedad intelectual de ningún tercero; (ii) la obra que presenta al Concurso no es difamatoria ni infringe ningún derecho de terceros; (iii) la obra no está sujeta a ninguna carga ni gravamen; (iv) la obra no es objeto de ninguna reclamación, litigio o arbitraje; y (v) no ha realizado ni realizará ningún acto susceptible de impedir o dificultar al Organizador el ejercicio pleno y pacífico de los derechos otorgados a su favor en virtud de las presentes bases.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo estos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

## **12. Depósito de bases:**

Las presentes bases estarán disponibles en las oficinas del Organizador, ubicadas en Paseo de la Castellana 216, planta 15, 28046 Madrid y en la página web [www.creamadridnuevonorte.com](http://www.creamadridnuevonorte.com).